



SELO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, OÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NVRVE.

Juan Bautista Gonzalez de naturalera Indica
marido legitimo de D. Juana Figuerida segun dño. an-
te V. S. parecio, y dijo: Que en veinte de Junio del
año pasado de ochocientos ocho, de acuerdo con la dña
mi muger otorgamos un Poder recíproco en Re-
xist del finado Esc. D. Manuel Osias en el que
en una de sus cláusulas, se precione q. qualq.
de las dos Conyuges q. sobreviniera sea el que otorgue
terram. instituyendose en el Al. C. y heredero, y
respecto de haver fallado la precitada mi mu-
ger, bajo la referida disposicion, y p. a cumplir con
su tenor

V. S. pido, y sup. sirva mandan q. el Esc. thes.
del S. mor. del Excmo. Cavildo D. Jose Maria
de la Rosa, en cuyo poder han entrado los
Pecorios del Esc. D. difunto, medie testim. lega-
lisado en manera que haya fe del ystrum.
que he indicado, p. a los usos que me parben gan
en juar. &c.

Juan Bautista Gonzalez



CA. AD 3
CAT 14
DOC 1769
P 1

